



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

Asesoría Política de Participación Ciudadana

Dirección de Participación, Transparencia y
Servicio al Ciudadano

Agenda



Política de Participación Ciudadana



Ámbito de aplicación



1. Participación
Ciudadana en la
Gestión Pública

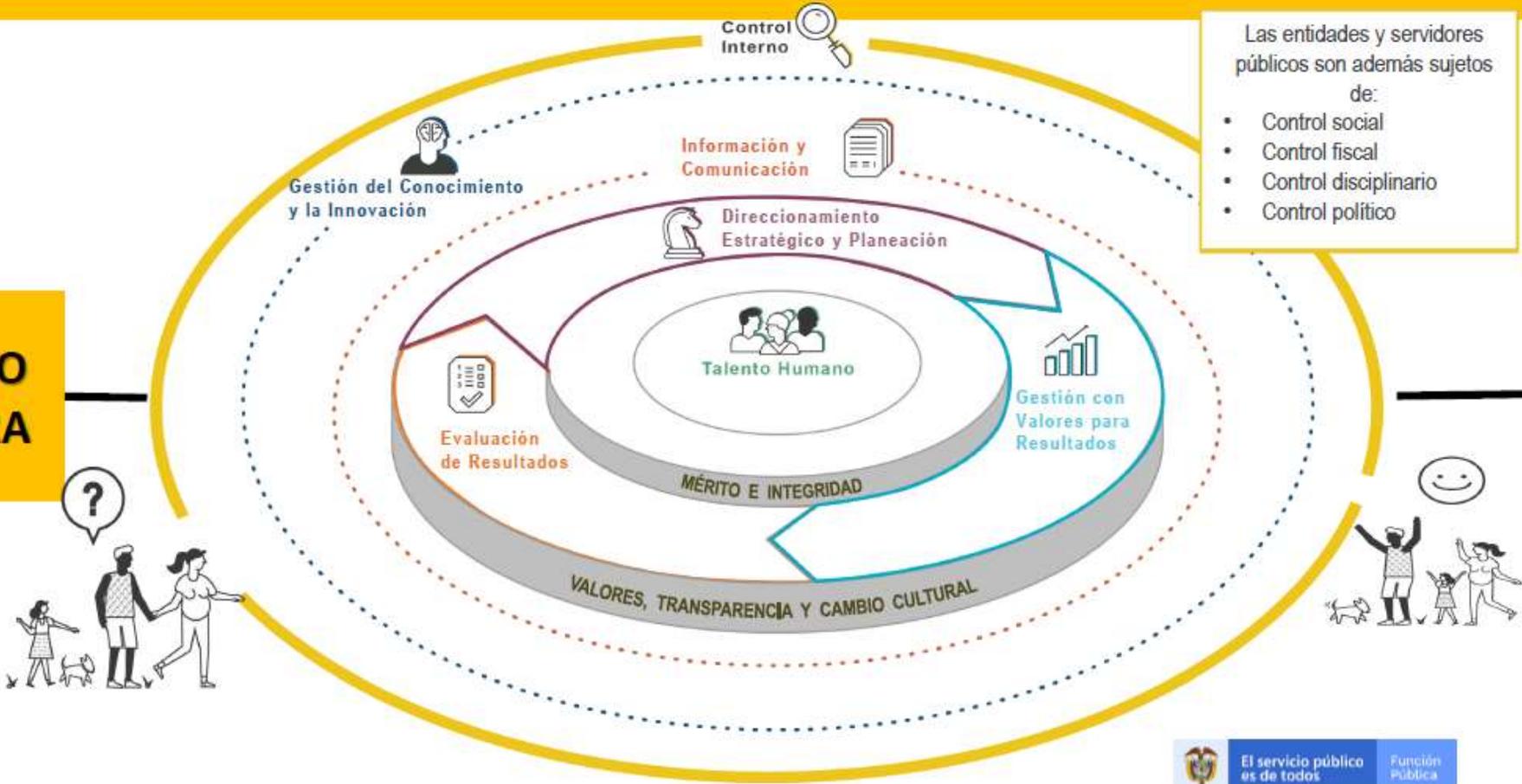
2. Ámbito de
Aplicación

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓMO OPERA

Las entidades y servidores públicos son además sujetos de:

- Control social
- Control fiscal
- Control disciplinario
- Control político



18 Políticas

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. **Participación ciudadana en la gestión pública**
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno digital
12. Seguridad digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control Interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
17. Mejora normativa
18. Gestión de la información estadística



Participación ciudadana - MIPG

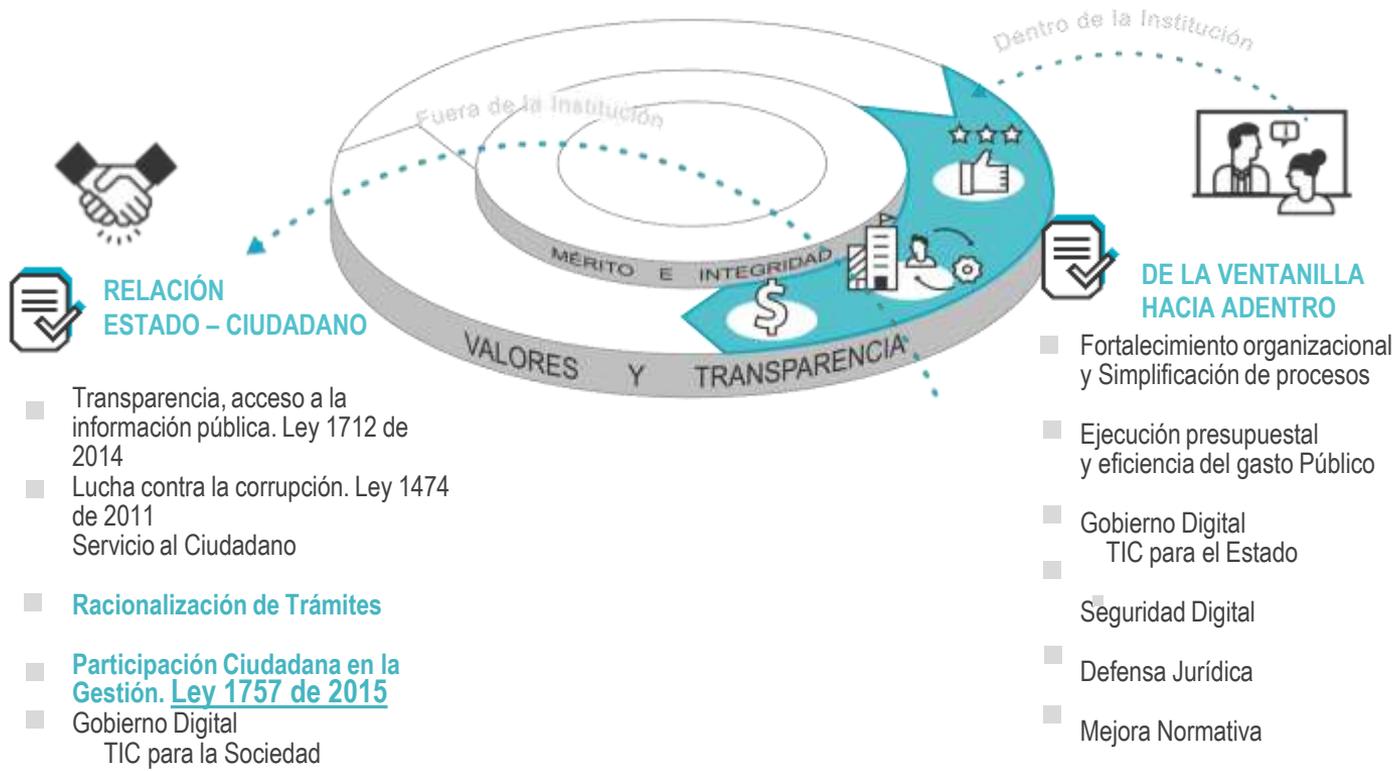
7 Dimensiones

1. Dimensión Talento Humano
2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. **Dimensión Gestión con Valores para Resultados**
4. Dimensión Evaluación de Resultados
5. Dimensión Información y Comunicación
6. Dimensión Gestión del Conocimiento e Innovación
7. Dimensión Control Interno

DIMENSIÓN 3. Gestión con valores para resultados



EJECUTA
R





Ámbito de aplicación MIPG

Con relación al MIPG, el **Decreto 1499 de 2017** “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, respecto al ámbito de aplicación dispuso: “**ARTÍCULO 2.2.22.3.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público**”.

En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

*Las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, **las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos**, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993; **así mismo, les aplicarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional .en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan.** (Subrayado fuera de texto)*

<https://www.funcionpublica.gov.co/>

ESTRUCTURA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COLOMBIA

Constitución Política – 1, 2, 3, 103 y 270

Democracia participativa

Participación directa

- ✓ Voto
- ✓ Plebiscito
- ✓ Referendo
- ✓ Consulta popular
- ✓ Cabildo abierto
- ✓ Iniciativa legislativa
- ✓ Revocatoria del mandato

Normatividad asociada

- ✓ Ley 134 de 1994
- ✓ Ley 1757 de 2015

Mecanismos democráticos de representación



Instancias de participación
Alcance consulta, control, decisorio y de incidencia en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación

Participación en la Gestión



- ✓ Diagnóstico
- ✓ Planeación
- ✓ Implementación
- ✓ Seguimiento y/o evaluación

Normatividad asociada

- ✓ Ley 489 de 1998
- ✓ Ley 1712 de 2014
- ✓ Ley 1757 de 2015
- ✓ Ley 850 de 2003
- ✓ Decreto 1081 de 2015
- ✓ Conpes 3654 de 2010
- ✓ Conpes 167 de 2013



Obligaciones en participación

LEY 489 DE 1998

Art. 32.-Democratización de la Administración Pública



Entre otras podrán realizar las siguientes acciones...

- Convocar a audiencias públicas.
- Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.
- Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos.
- Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan.
- Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.



Obligaciones en participación

LEY 1757 DE 2015

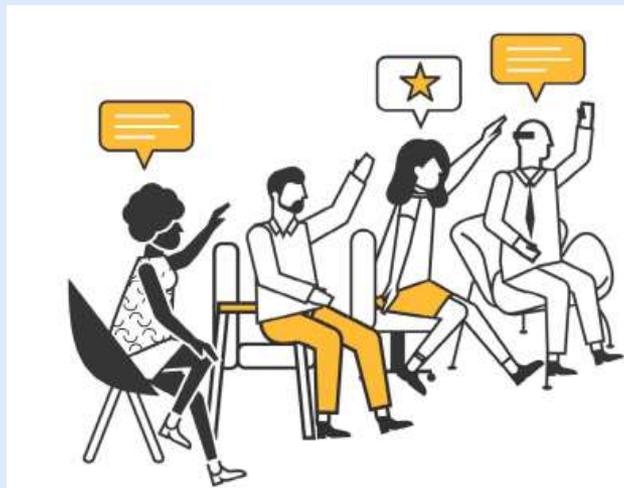
Art. 2.-De la política pública de participación democrática



- Incluir **medidas específicas** orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan
 - Apoyar** a las diferentes formas de organización de la sociedad.
- (...) **Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.**



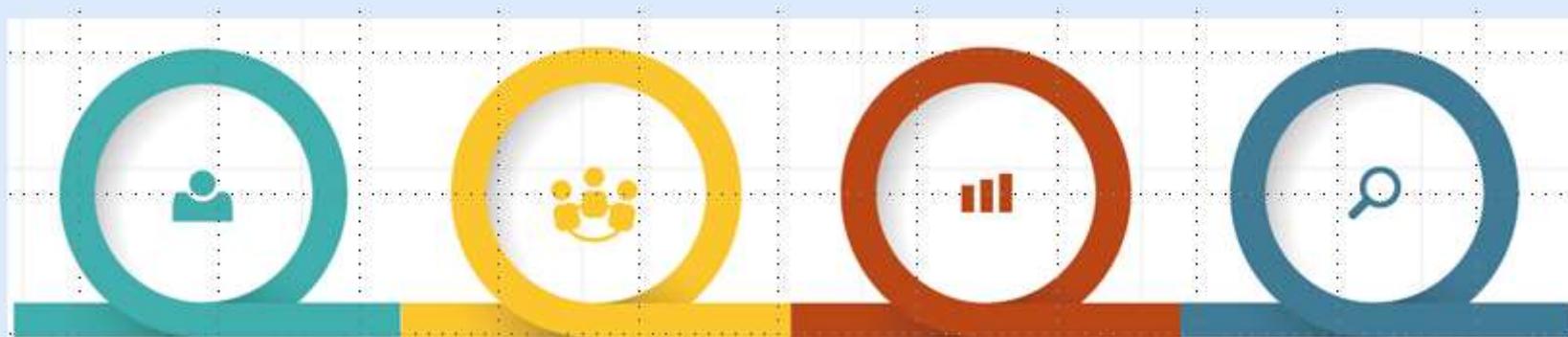
Qué es la participación ciudadana en la gestión pública



Es el ejercicio del derecho constitucional que tienen los ciudadanos, grupos o colectividades a intervenir en la toma de decisiones adoptadas por las entidades que integran el Estado en el ciclo de la política pública, la cual puede ser promovida por las entidades públicas en el desarrollo de sus políticas, planes, programas, proyectos, normas o trámites, o puede darse por iniciativa de la misma ciudadanía



Fases del ciclo de la gestión pública



**Participación en la
identificación de
necesidades o
diagnóstico**



**Formulación
participativa**



**Ejecución o
implementación
participativa**



**Evaluación y control
ciudadanos**



Formulación del plan de participación ciudadana

1

Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana



2

Promoción efectiva de la participación ciudadana



Formulación del plan de participación ciudadana

1

Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana

1.1

Identificar y caracterizar los ciudadanos y grupos de valor

1.2

Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación

1.3

Identificar las instancias de participación

1.4

Priorizar los temas de interés que los grupos de valor tienen sobre la gestión de las metas del plan institucional

1.5

Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso

1.6

Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán



Formulación del plan de participación ciudadana

1

Promoción efectiva de la participación ciudadana

2.1

Establecer y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación

2.2

Definir y divulgar el procedimiento que empleará la entidad en cada tipo de espacio de participación

2.3

Definir el procedimiento interno para implementar la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios

2.4

Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de participación ciudadana

2.5

Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación

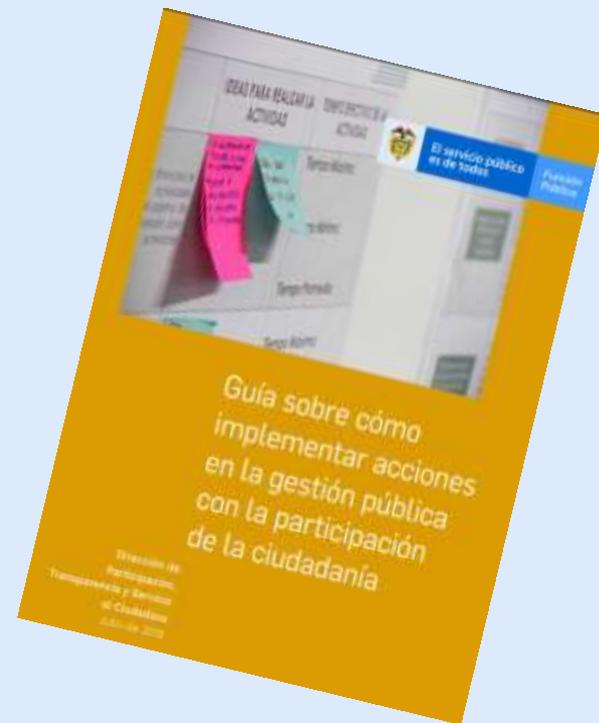
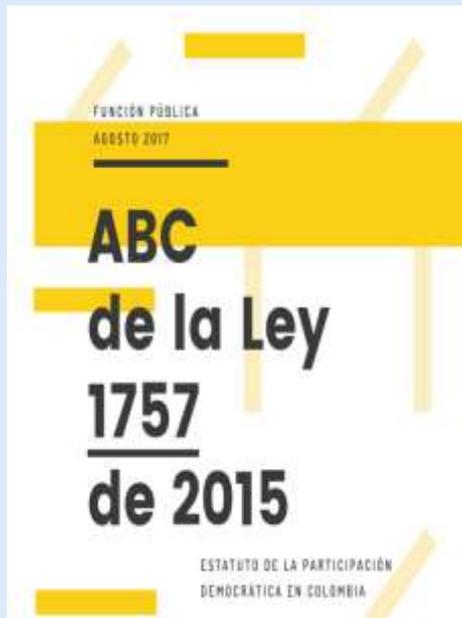
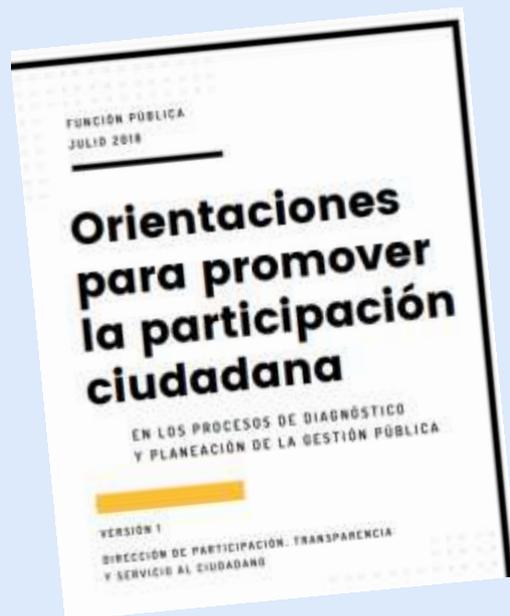


Ejemplos de estrategia participación ciudadana

Fase del ciclo de la Gestión	Actividades	Objetivo (s) de la actividad	Medios o canales de participación	Meta/ Producto	Indicador	Responsable	Fechas programadas
Formulación/ Planeación de políticas, planes, programas, proyectos, normas	Participación ciudadana en el proceso de formulación de la planeación (Plan sectorial, estratégico o de acción anual)	Involucrar a los ciudadanos, usuarios y grupos de interés en la formulación de la planeación de los planes sectoriales, estratégicos o de acción que desarrollará la entidad.	Presencial y sitio web de la entidad	Cinco (5) Proyectos de planes sometidos a participación ciudadana	Proyectos de planes publicados/ Planes formulados	Oficina Asesora de Planeación	15/01/2020
Control/ Evaluación	5.4 Convocar a las veedurías ciudadanas a participar dentro del desarrollo de procesos contractuales de acuerdo a la normatividad vigente	Recoger las opiniones de los veedores ciudadanos frente a los procesos contractuales de la entidad	Presencial	Aportes, recomendaciones y otros insumos que incidieron en la ejecución de los procesos contractuales de la entidad	Reporte SECOP	Dirección contractual	01-01-2020 al 31-12-2020



Herramientas





Recursos



Colección de Prácticas en Participación Ciudadana

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/coleccion-practicas/inicio>

Participación Ciudadana en la Gestión Pública – Dimensión Gestión con Valores para Resultados – MIPG

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

Formatos

- Cronograma de actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas
- Formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Gracias

Carrera 6 No 12-62, Bogotá D.C., Colombia

 7395656 Fax: 7395657

 Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

 www.funcionpublica.gov.co

 eva@funcionpublica.gov.co